

AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT

(BOP 67 DE 05-04-2011)

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	20.113,00 euros.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	500,00 euros.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.787,00 euros.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.240,00 euros.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.010,00 euros.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 euros.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 euros.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 euros.

TOTAL:.....62.650,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	9.879,00 euros.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.402,00 euros.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00 euros.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.778,00 euros.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	3.000,00 euros.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 euros.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	4.391,00 euros.

TOTAL:.....62.650,00 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2011.

A.- Funcionarios de carrera.:

Denominación	Núm. Plazas	Subgrupo	Comp. Destino	Escala	Subescala	Situación
Auxiliar (agrupación con aytos de Balones y Benillup)	1	C2	18	Admón. General	Auxiliar	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Benimassot, a 14 de marzo de 2011.

El alcalde,

Fdo. : Rafael Cano Domenech